



CONSTRUCTORA ZAGASA S.A. DE C.V.
OAXACA No.1
COL. CENTRO
CENTRO LOC. MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE COATZACOALCOS VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).	2015302060059	60 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 11 de Marzo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



CONSTRUCTORA ZAGASA S.A DE C.V

R.F.C. CZATZ01USD81
OAXACA NUM. 1 COL CENTRO C.P. 96383 TEL 921 21 08110 921 145 4140
E-MAIL : d.zacarias1978@hotmail.com
LOC. MUNDO NUEVO. MUNICIPIO COATZACOALCOS , VER

NANCHITAL VER, 11 DE MARZO DEL 2015.

**ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.
PRESENTE:**

ASUNTO: INVITACION

**ESTA COMPAÑIA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS
RELACIONADOS CON LA OBRA: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD
(SEGUNDA ETAPA).**

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA MIS SALUDOS.



**C. David Zacarías Galván
Representante Legal**



BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	09 de Marzo del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha limite para entregar invitación	11 de Marzo del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	12 de Marzo del 2015	09:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de Marzo del 2015	09:00 horas
Recepción de propuestas	17 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	18 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	19 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha del Fallo	20 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	31 de Marzo del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **11 de Marzo 2015 a las 10:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas recurridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

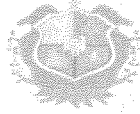
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 09 de Marzo del 2015

CONVOCANTE

Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas
Municipal .

LICITANTE

C. David Zacarias Galvan
Representante Legal



C. JOSE CARLOS MENDOZA CRUZ
3RA. CERRADA DE CONSTITUCION No. 3 INT.
COL. TANQUE DOCE
NANCHITAL VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).	2015302060059	60 DIAS

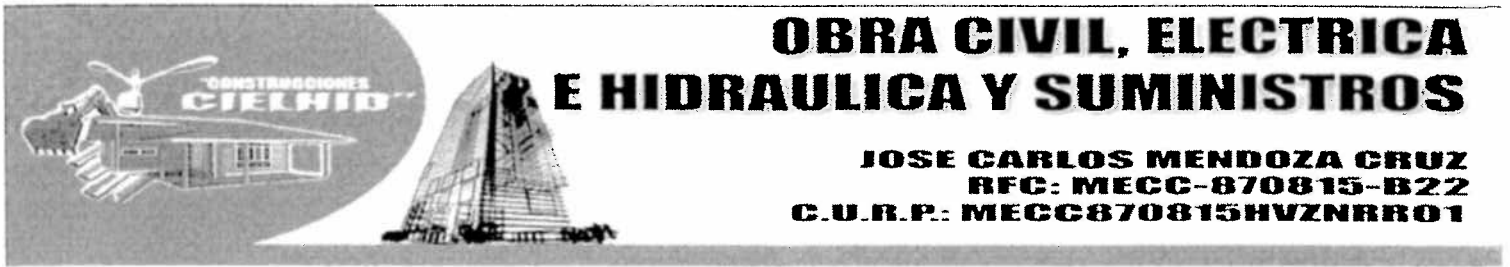
por lo que solicitó en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 11 de Marzo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE



ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



OBRA CIVIL, ELECTRICA E HIDRAULICA Y SUMINISTROS

JOSE CARLOS MENDOZA CRUZ
RFC: MECC-870815-B22
C.U.R.P.: MECC870815HVZNR01

NANCHITAL VER, 11 DE MARZO DEL 2015

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.
PRESENTE:

ASUNTO: ACEPTACION

**ESTA EMPRESA ACEPTA LA INVITACION PARA PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS
RELACIONADOS CON LA OBRA: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD
(SEGUNDA ETAPA).**

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA MIS SALUDOS.


C. JOSE CARLOS MENDOZA CRUZ
PROPIETARIO



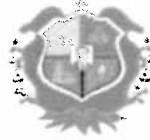
BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	09 de Marzo del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha limite para entregar invitación	11 de Marzo del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	12 de Marzo del 2015	09:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de Marzo del 2015	09:00 horas
Recepción de propuestas	17 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	18 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	19 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha del Fallo	20 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	31 de Marzo del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **11 de Marzo 2015 a las 10:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas recurridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 09 de Marzo del 2015

CONVOCANTE

Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas
Municipal

LICITANTE

C. Jose C. Mendoza Cruz
Propietario



C. CARMEN ALICIA GOMEZ GONZALEZ.
CALLE PROLONGACIÓN DE SINALOA M9 L 13
COL. SAN AGUSTIN.
NANCHITAL, VER.

INVITACIÓN

El H. Ayuntamiento tiene el agrado de invitarle a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas para un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Se Anexa el catalogo de Conceptos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).	2015302060059	60 DIAS

por lo que solicito en caso de aceptar, presentar el oficio de aceptación para entregar las bases de licitaciones. 11 de Marzo del 2015.

Me despido quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

ING. ROSA SELA DÍAZ GODOY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INGENIERIA Y CONSTRUCCION "NISSI"

CARMEN ALICIA GOMEZ GONZALEZ

NANCHITAL VER, 11 DE MARZO DEL 2015

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.
PRESENTE:

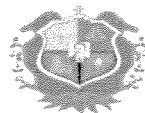
ASUNTO: INVITACIÓN

SE ACEPTA LA INVITACION PARA COTIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA) ORDAZ.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA MIS SALUDOS.



C. CARMEN A. GÓMEZ GONZALEZ
PROPIETARIO

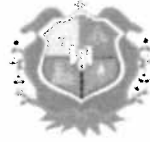


INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de invitación	09 de Marzo del 2015	
Tipo de contratación	Obra Publica	
Fecha limite para entregar invitación	11 de Marzo del 2015	09:00 horas
Visita al sitio de la obra	12 de Marzo del 2015	09:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de Marzo del 2015	09:00 horas
Recepción de propuestas	17 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de propuesta Técnica	18 de Marzo del 2015	09:00 horas
Apertura de Propuesta Económica	19 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha del Fallo	20 de Marzo del 2015	09:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	31 de Marzo del 2015	
Anticipo de Obra		NO SE OTORGA

REQUISITOS GENERALES

- A) Los Licitantes que acepten la presente invitación, deberán acudir a la cita en las oficinas de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas localizadas en la calle Juárez y 18 de Marzo, Col. Centro, C.P. 93770, de esta ciudad del día **11 de Marzo 2015 a las 10:00**, para efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- B) Los interesados deberán dar al H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.
- C) Solicitud de inscripción, manifestando expresamente el compromiso de presentar propuesta



- D) Comprobar el capital contable requerido, mediante el último estado financiero auditado por un Contador Público o la última declaración fiscal.
- E) Testimonio del acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscritos en el registro de la propiedad y del comercio y poder protocolizado del representante legal.
- F) Registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción
- G) Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe del total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- H) Documentos que acrediten su capacidad técnica (Currículum Vitae de Técnicos y Currículum de la Empresa) Registro de SEFIPLAN, con la especialidad.
- I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obras Públicas del estado, ni en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- J) No se podrá subcontratar partes de la obra

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes inscritos, deberán entregar sus ofertas técnicas y económicas en idioma español y en sobres separados, en la fecha indicada en la información general de esta invitación restringida.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, de entre los solicitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas recurridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno por los concursantes, no podrán inconformarse bajo los términos que establece el Artículo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Numeral 6.3 de las bases, reglas y procedimientos.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. A 09 de Marzo del 2015

CONVOCANTE

Ing. Rosa Isela Díaz Godoy
Directora de Obras Públicas Municipal

LICITANTE

C. Carmen A. Gómez González
Propietario



ACTA TERCERA

Referente al Concurso de la Obra No. **2015302060059**. Por concepto de **“Rehabilitación De La Plaza De La Juventud (Segunda Etapa)”**.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., siendo las **09:00** horas del día **Veinte de Marzo del Dos Mil Quince** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que en el acto celebrado el día **Treinta y Diecinueve de Marzo del Dos Mil Quince**, según el Acta Segunda de este concurso; y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de Cabildo, de “El Municipio”, las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas y después del análisis detallado de las propuestas aceptadas en la segunda etapa del concurso, se relacionan a continuación de las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, con las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

EMPRESA	MONTO	LUGAR DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA ZAGASA, S.A.	\$ 1,551,336.70 Sin incluir I.V.A.	PRIMERO
C. CARMEN A GOMEZ GONZALEZ.	\$ 1,553,869.63 Sin incluir I.V.A.	SEGUNDO
C. JOSE CARLOS MENDOZA CRUZ.	\$ 1,568,405.00 Sin incluir I.V.A.	TERCERO

Proposiciones Económicas Desechadas

Ninguna

Atendiendo a lo anterior, los funcionarios representantes del “Municipio”, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas y económicas y de acuerdo al dictamen en base únicamente en el resultado del análisis comparativos de las proposiciones admitidas, “El Municipio” determina que las propuestas que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa. **CONSTRUCTORA ZAGASA, S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 1, 551,336.70 Sin incluir I.V.A. (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.). SIN/ I.V.A.**



Y en consecuencia **falla a su favor y le adjudica el contrato correspondiente**, con un plazo de ejecución de **60 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos del 31 DE Marzo del 2015 y fecha de terminación del 29 de Mayo del 2015**

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los **5 días naturales siguientes al de la fecha de adjudicación.**

Este acto se lleva a cabo en las Oficinas del la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento ubicada en Juárez y 18 de Marzo, col. Centro.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el concurso en presencia de los funcionarios representantes de "El Municipio".

Por el H. Ayuntamiento

C. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SINDICO UNICO

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. ADOLFO MORALES ZARATE
TESORERO MUNICIPAL

L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALORA

ING. ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Por los Contratistas

- C. JOSE CARLOS MENDOZA CRUZ. _____
- C. CARMEN A GOMEZ GONZALEZ. _____
- CONSTRUCTORA ZAGASA, S.A. _____

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.**

Convocatoria:

Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Lugar: NANCHITAL, VERACRUZ

Fecha: 17-mar-15

Plazo: 60 DÍAS

Fecha Inicio: 31-mar-15

Fecha Término: 29-may-15

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS				
16.00	CONSTRUCCIÓN ESCALERAS DE ACCESO AL 1ER. NIVEL A BASE DE CONCRETO AMADO F'C=200 KG/CM2; ESCALONES DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE SECCIÓN 1.25 X 30 CMS DE HUELLA, 17 CMS DE PERALTE Y 10 CMS DE ESPESOR, REFORZADOS CON ACERO # 3 @ 15 CMS AMBOS SENTIDOS, ACABADO RÚSTICO PARA RECIBIR LOSETA, INCLUYE MARCO DE ÁNGULO ACERO AL CARBÓN DE 4", CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, PINTURA ANTICORROSIVA	PZA	1.00		
	ACABADOS				
17.00	APLANADO COMÚN EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	499.56		
18.00	APLANADO COMÚN EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	237.92		
19.00	FIRME DE 5 CMS DE ESPESOR, DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL F'C=100 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO 3/4", REV. 12 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	222.65		
20.00	EMBOQUILLADO APLANADO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	111.00		
21.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO ANTIDERRAPANTE DE 40 X 40 CMS, COLOR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, JUNTEADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA, INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	M2	222.65		
22.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON MEMBRANA DE FESTER O SIMILAR A UNA MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR 5X1 A UNA MANO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	231.60		
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
23.00	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 3/4"CON GUIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	ML	250.00		
24.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	600.00		
25.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 8, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	60.00		
26.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 6, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	20.00		
27.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE CONTROL KAL 3 P X 125 AMPS EMPOTRADO A MURO, TAPA METÁLICA Y RESANES	PZA	1.00		
28.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO QO2, 1 FASE, 3 HILOS, 2 POLOS 20 AMPS, MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00		
29.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO-24M, 3 HILOS, 24 CIRCUITOS, INCLUYE CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00		
30.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA, SIN MEDIDOR CON CABLE DE COBRE 1 +1, CALIBRE 6, MUFA A TECHO	PZA	1.00		
31.00	SALIDA DE CENTRO PARA LUMINARIA TIPO SPOT 1 X 32 WATTS MARCA MAGG O SIMILAR EN PLAFÓN, INCLUYE LUMINARA INCANDESCENTE, POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	10.00		
32.00	SALIDA DE LAMPARA CON GABINETE DE LUJO 2 X 38 WSTTS, INCLUYE POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	15.00		
33.00	LÁMPARA DE PISO, AISLANTE AL AGUA, ESPECIAL PARA EXTERIOR DE 125 WATTS, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	5.00		


ING. ROSA ISEJA DÍAZ GODOY

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.**

Convocatoria:
Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
Lugar: NANCHITAL, VERACRUZ

Fecha: 17-mar-15
Plazo: 60 DÍAS
Fecha Inicio: 31-mar-15
Fecha Término: 29-may-15

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
34.00	SALIDA DE CONTACTO SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZIÑO LÍNEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	40.00		
35.00	SALIDA DE APAGADOR SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZIÑO LÍNEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	10.00		
	CANCELERÍA DE ALUMINIO				
36.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDALES A BASE DE TUBERÍA DE ALUMINIO DE 3" Y 2" DE DIÁMETRO, EMPOTRADAS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y PRUEBAS.	ML	23.00		
37.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FIJOS A BASE DE ALUMINIO NATURAL EN LÍNEA DE 3" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, ESMERILADO, INASTILLABLE, HASTA 3.50 M DE ALTURA; INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAJES, TORNILLERÍA, VINIL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	83.65		
38.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE LOCALES COMERCIALES A BASE DE CRISTAL CLARO DE 10 MM DE ESPESOR, ESMERILADO, INASTILLABLE, DOS HOJAS DE 1.00 X 2.80 M CADA UNA, ABATIBLES, PIVOTE DE CENTRADO Y SEGURO A PISO	PZA	5.00		
	PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES				
39.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LÍNEA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, EN MUROS Y PLAFONES HASTA 3.50 M DE ALTURA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y UNA DE PINTURA.	M2	785.48		
40.00	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	M2	230.00		
	SUBTOTAL "A" PLAZA				
B	BAÑOS				
	PRELIMINARES				
41.00	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES Y REFERENCIAS.	M2	40.00		
42.00	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA, EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO I, EN PRESENCIA DE AGUA, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD MÁXIMA; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	6.00		
43.00	CARGA Y ACARREO A CAMIÓN VOLTEO CON MAQUINARIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN; 1er. KM	M3	4.60		
	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN				
44.00	CONSTRUCCIÓN DE PLANTILLA DE DESPLANTE DE 8 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, HECHO EN OBRA, TMA 20 MM, INCLUYE, ELABORACIÓN, ACARREO HASTA 1ra. ESTACIÓN A 20 M, VACIADO, TENDIDO Y VIBRADO, CIMBRA Y DESCIMBRA	M2	6.00		
45.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL No. 2 (1/4") ALAMBRÓN, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.0829		
46.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.4488		
47.00	CIMBRA COMÚN EN ZAPATAS DE CIMENTACIÓN INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	4.80		
48.00	CIMBRA COMÚN EN CONTRATRABES, DADOS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	35.75		
49.00	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 10 CMS VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	4.60		



ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.**

Convocatoria:
Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
Lugar: NANCHITAL, VERACRUZ

Fecha: 17-mar-15
Plazo: 60 DÍAS
Fecha Inicio: 31-mar-15
Fecha Término: 29-may-15

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
CONSTRUCCIÓN DE MUROS, CASTILLOS Y CADENAS					
50.00	MURO DE BLOCK LIVIANO DE 10 X 20 X 40 CM. EN 10 CMS DE ESPESOR ASENTADO A REGLA Y PLOMO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	67.17		
51.00	CADENA DE DESPLANTE E INTERMEDIA Y CERRAMIENTO DE 10 X 15 CMS CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMEX 8X10-4, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMÚN, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIALES, ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN A 20.00 M.	ML	60.10		
52.00	CASTILLO DE SECCIÓN 10 X 15 CMS CONCRETO F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO 3/4" REFORZADA CON ARMEX 8X12 - 4, INCLUYE: CIMBRA 2 CARAS, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	ML	22.12		
CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS					
53.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL No. 2 (1/4") ALAMBRÓN, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.0258		
54.00	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DEL No. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.0989		
55.00	CIMBRA COMÚN EN COLUMNAS HASTA 3.50 M. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	13.25		
56.00	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 14 CM., VACIADO CON BOMBA EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	0.66		
CONSTRUCCIÓN DE TRABES					
57.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 2 (1/4") ALAMBRÓN, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.0933		
58.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.3699		
59.00	CIMBRA APARENTE EN TRABES DE 25 X 40 CM. CON DUELA HASTA 3.50 M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	37.14		
60.00	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 10 CM., VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES EN TRABES Y LOSAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	2.48		
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE AZOTEA					
61.00	CIMBRA APARENTE EN LOSAS HASTA 3.50 M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	38.65		
62.00	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL No. 3 (3/8"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, BAYONETAS, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1A. ESTACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, EN LOSA DE INTERMEDIA Y DE AZOTEA, COLOCADO @ 18 CMS DE SEPARACIÓN EN AMBOS SENTIDOS	TON	0.2179		
63.00	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 12 CMS VACIADO CON BOMBA EN LOSAS, INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	3.87		
ACABADOS					
64.00	APLANADO COMÚN EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	134.34		
65.00	APLANADO COMÚN EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	38.65		



ING. ROSA ISELA DÍAZ GODÓY
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.**

Convocatoria:		Fecha:	17-mar-15
Obra:	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA	Plazo:	60 DÍAS
Lugar:	NANCHITAL, VERACRUZ	Fecha Inicio:	31-mar-15
		Fecha Término:	29-may-15

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
66.00	FIRME DE 5 CMS DE ESPESOR, DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL F'c=100 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO 3/4", REV. 12 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	29.33		
67.00	EMBOQUILLADO APLANADO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	18.84		
68.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO ANTIDERRAPANTE INTERCERAMIC DE 33 X 33 CMS DE PRIMERA, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, JUNTEADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA, INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	M2	29.33		
69.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON MEMBRANA DE FESTER O SIMILAR A UNA MANOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR 5X1 A UNA MANO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	38.65		
INSTALACIÓN HIDROSANITARIA					
70.00	RAMALEO PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA A BASE DE TUBERÍA DE CPVC HIDRÁULICA DE 3/4" PARA RED GENERAL, INCLUYE: CONEXIONES Y FIJACIÓN HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA.	SAL	85.00		
71.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO (WC) COMPLETO: INCLUYE: WC SANITARIO MODELO ECONÓMICO COLOR BLANCO MARCA ORIÓN O SIMILAR, TANQUE BAJO, CUELLO DE CERA, ASIENTO, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00		
72.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO (MINGITORIO) MODELO ECONÓMICO EN COLOR BLANCO MARCA ORIÓN O SIMILAR, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00		
73.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO (LAVABO) MODELO COSMOS MARCA ORIÓN O SIMILAR, INCLUYE: SOPORTE, MEZCLADORA, CESPOL, MANGUERA COFLEX, VÁLVULA ANGULAR, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO	PZA	2.00		
74.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 1100 LTS. INCLUYE: BASE, HERRAJES, CONEXIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION, INCLUYE DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DEL EXISTENTE	PZA	1.00		
75.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA DE 20 X 20 EN MUROS, EN COLOR QUE DESIGNE LA SUPERVISIÓN, JUNTEADO CON PEGAZULEJO A HUESO.	M2	72.52		
76.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA ANTIDERRAPANTE DE 30 X 30 CMS, EN COLOR QUE DESIGNE LA SUPERVISIÓN, JUNTEADO CON PEGAZULEJO A HUESO.	M2	38.65		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
77.00	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 3/4" CON GUIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	ML	100.00		
78.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	200.00		
79.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 8, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	40.00		
80.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE CONTROL KAL 3 P X 125 AMPS EMPOTRADO A MURO, TAPA METÁLICA Y RESANES	PZA	1.00		
81.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO Q02, 1 FASE, 3 HILOS, 2 POLOS 20 AMPS, MARCA SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00		
82.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA Q0-24M, 3 HILOS, 24 CIRCUITOS, INCLUYE CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00		
83.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA, SIN MEDIDOR CON CABLE DE COBRE 1 +1, CALIBRE 6, MUFA A TECHO	PZA	1.00		
84.00	SALIDA DE CENTRO PARA LUMINARIA TIPO SPOT 1 X 32 WATTS MARCA MAGG O SIMILAR EN PLAFÓN, INCLUYE LUMINARA INCANDESCENTE, POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	4.00		

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.**

Convocatoria:		Fecha:	17-mar-15
Obra:	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA	Plazo:	60 DÍAS
Lugar:	NANCHITAL, VERACRUZ	Fecha Inicio:	31-mar-15
		Fecha Término:	29-may-15

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
85.00	SALIDA DE LAMPARA CON GABINETE DE LUJO 2 X 38 WSTTS, INCLUYE POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	4.00		
86.00	SALIDA DE CONTACTO SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZIÑO LÍNEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	2.00		
87.00	SALIDA DE APAGADOR SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZIÑO LÍNEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	2.00		
88.00	REGISTRO ELÉCTRICO PREFABRICADO DE SECCIÓN 0.40 X 0.60 X 0.60, INCLUYE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, MARCO Y TAPA	PZA	1.00		
	CANCELERÍA DE ALUMINIO				
89.00	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS PARA WC'S DE SECCIÓN 0.70 M DE ANCHO X 1.60 M. DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO EN LÍNEA DE 3" Y DUELA, INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	PZA	6.00		
90.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE BAÑOS ABATIBLE DE UNA HOJA DE 0.90 X 2.76 M, PIVOTE DE CENTRADO Y SEGURO A PISO	PZA	2.00		
	PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES				
91.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LÍNEA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, EN MUROS Y PLAFONES HASTA 3.50 M DE ALTURA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y UNA DE PINTURA.	M2	105.82		
	C				
	EXTERIOR				
	ESTACIONAMIENTO, JUEGOS Y ÁREAS VERDES				
92.00	PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'c = 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DISEÑO ABANICO EUROPEO DE CEMIX, ACABADO PULIDO UTILIZANDO ENDURECEDOR CROMIX COLOR ARENA, DESMOLDANTE NEUTRO Y SELLADOR ACRÍLICO IMPERCOOL DE CEMIX CON JUNTAS DE DILATACIÓN CON CORTE DE DISCO DE 3 CMS DE PROFUNDIDAD A CADA 2 M O SIMILARES EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; CIMBRA EN FRONTERAS, MOLDES, HABILITADO DE MALLA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, COLADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	529.51		
93.00	ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=150 KG/CM2 DE 15 X 20 X 25 CMS DE SECCIÓN, ARISTAS BOLEADAS; INCLUYE: DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	39.27		
94.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO ALFOMBRA, INCLUYE: COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE CAPA VEGETAL DE 7 CM. DESPESOR A BASE DE TIERRA LIMPIA	M2	248.72		
95.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRÁFICO PESADO EN GUARNICIONES CON UN DESARROLLO DE 30 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	39.27		
96.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL MODELO 5CG180 LÍNEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 15 NIÑOS; CON DIMENSIONES DE 3.00 X 7.00 M; INCLUYE: CASITA CON TECHO DE LONA, RESBALADILLA INDIVIDUAL, DOS ESCALERAS FIJAS TUBULARES, ESCALERA COLGANTE, RAMPA MARINERA, RAPEL DE MADERA, PASAMANOS TUBULAR, DOS COLUMPIOS, UN PAR DE COLGADORES, LLANTA, VOLANTE, TELESCOPIO Y CUATRO BANDERINES	PZA	1.00		
97.00	SUMINISTRO Y FIJACIÓN DE BANCAS METÁLICAS MODELO E30BIC-TUB LÍNEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS; CON DIMENSIONES DE 2.16 X 0.63 X 0.69 M; INCLUYE: BANCA DE METAL CON PLACAS BASE, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE DIÁM. Y LÁMINA PERFORADA CAL 14 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC	PZA	12.00		
98.00	LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	M2	1,110.00		
	SUBTOTAL "C" EXTERIOR				
	SUBTOTAL ESTE PRESUPUESTO				
	16% I.V.A.				
	IMPORTE TOTAL ESTE PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO				



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CD. NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO N°: HANV/C.I.R./ F.A.F.M./002/2015

OBRA Y UBICACIÓN: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).

IMPORTE: \$ 1, 551,336.70 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.). SIN INCLUIR I.V.A.

I.V.A. : \$ 248,213.87 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.).

TOTAL: \$ 1, 799,550.57 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 M.N.).

ANTICIPO: NO SE OTORGA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ZAGASA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: OAXACA No.1 COL. CENTRO LOC. MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE COATZACOALCOS VER.

N° DE OBRA: 2015302060059

PLAZO DE EJECUCION: 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO DEL 2015 (60 DIAS)

RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (F.A.F.M.).



Que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, Representados por la **C. LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO** y el **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ, Presidenta Municipal Constitucional y Síndico Único de esta Entidad Municipal**, respectivamente; por la otra **CONSTRUCTORA ZAGASA S.A. DE C.V** Representada por **C.DAVID ZACARIAS GALVÁN**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** sucesivo, se les denominara, "**El H. Ayuntamiento**" y "**El Contratista**", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que es una Entidad Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, cuya legal existencia se acredita en términos de la Declaratoria Pública contenida en el Decreto N° 194 inserta en la Gaceta Oficial del Estado N° 142, tomo CXXXIX de fecha 26 de Noviembre de 1988, con capacidad legal para celebrar el presente contrato.

B).- Que acreditan su personalidad como Presidenta y Síndico y Representante Legal, respectivamente, de esta Entidad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, con la Declaratoria Pública Número 006, en el Tomo CLXXXIX, inserta en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 03 de enero del 2014; y estar facultados para celebrar el presente "**CONTRATO**" conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

C).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL para el ejercicio 2015**.

D).- Que el presente contrato se adjudica a "**El Contratista**" como resultado del concurso **HANV/C.I.R./ F.A.F.M./002/2015**; celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica **18 DE MARZO** y económica el día **19 DE MARZO** y el acto donde "**El H. Ayuntamiento**" emite el fallo de adjudicación el día **20 DE MARZO**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse **en términos del Proyecto Ejecutivo** consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

E).- Que el presente contrato se adjudica directamente a "**El Contratista**" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

F).- Señala como su domicilio legal para los fines del presente contrato, el ubicado en Avenida Juárez y 18 de Marzo, sin número, colonia Centro, C.P. 96360, de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.



II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- Que acredita la existencia de su Sociedad mediante la escritura Pública Número 15259 otorgada ante la fe del Notario Público Número **13** de la ciudad de **COATZACOALCOS**. Inscrita en **COATZACOALCOS VER**

B).- Que es persona Moral con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

C).- "**El Contratista**" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

D).-Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **OAXACA No.1. COL. CENTRO. LOC. MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE COATZACOALOS VER**. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E).- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

F).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

G).- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

H).- Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CZA120118DS1
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.: F3443441107
REGISTRO SEFIPLAN: 100910

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B).- Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con



análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

C).- Convienen en aceptar a la **Bitácora de Obra** como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.

D).- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista" los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA)**. Y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 1, 551,336.70 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.). **SIN INCLUIR IVA más \$ 248,213.87** (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.). Correspondientes al impuesto al valor agregado, lo que da un total de \$ 1, 799,550.57 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 M.N.). E incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "El Contratista". Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes, según lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que si "El Contratista" realiza obra por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 Fracción XXIV, 54 y 55 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a los artículos 56, 57 y 58 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.



Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, **"El Contratista"** presentará por escrito su solicitud estudios y documentación soporte para la revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente. Si el ajuste es a la baja, será El **"H. Ayuntamiento"** por medio de la Dirección de Obras Públicas quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, El **"H. Ayuntamiento"** apercibirá por escrito a **"El Contratista"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno. El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, los índices que servirán de base para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó. El o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido en este contrato.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que **"El Ayuntamiento"** tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I.



Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que "El Ayuntamiento" por conducto de la Dirección de Obras Públicas los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que nos referimos se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.
Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como "El Ayuntamiento", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "El Ayuntamiento" procederán a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El Contratista" ejecutará los trabajos en un plazo de **60 días** y se obliga a iniciar las obras materia de este contrato en **31 DE MARZO** días después de la firma del mismo y a concluir las el día **29 DE MAYO** ajustándose al calendario de trabajo que presentó en su propuesta.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.



SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un representante técnico permanente de construcción, el cual deberá tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El H. Ayuntamiento" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en todo tiempo. "El Contratista" y "El H. Ayuntamiento", se comprometen a utilizar la bitácora de obra como instrumento de control y a utilizarla correctamente, durante la ejecución de la obra. "El H. Ayuntamiento", a través de su representante técnico verificará los avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y en su caso autorizará modificaciones durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente en la bitácora y "El Contratista" solicitará las instrucciones que considere necesarias para ejecutar la obra, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes. "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" aceptan utilizar la bitácora sólo para los fines anteriores, la cual deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos registradas, la custodia de la bitácora deberá quedar bajo la responsabilidad del supervisor de obra, no salir de la obra, y estar a disposición, en cualquier momento, de ambas partes.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Contratista" se obliga por lo tanto a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra de "El H. Ayuntamiento" en relación con dichos trabajos.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos "El H. Ayuntamiento" otorgará un anticipo por el 0% (Cero por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: 0 (Cero peso 00/100 M.N.), obligándose "El Contratista" a utilizarlos en los siguientes conceptos: construcción en el sitio de los trabajos de oficinas y almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos. "El Contratista" dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que reciba copia del fallo de adjudicación, deberá presentar la garantía del anticipo, con el objeto de que "El H. Ayuntamiento" ponga a disposición de "El Contratista" dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía de los trabajos el importe del anticipo, en los términos de la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos; si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "El Contratista" se obliga a reintegrar a "El H. Ayuntamiento" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor de 10 días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la



exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y "El Contratista" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos. Una vez acordado el anticipo por "El H. Ayuntamiento", "El Contratista" exhibirá la factura y la póliza de fianza correspondiente para su aprobación. La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso el "H. Ayuntamiento" lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Si "El Contratista" no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales. En caso de que "El Contratista" no reintegre el saldo por amortizar deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos Municipal en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "El H. Ayuntamiento".

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente se formulen, en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas de conceptos ejecutados totalmente terminados, en el período que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, que "El H. Ayuntamiento" deberá establecer para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su corte. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "El H. Ayuntamiento" inicie su trámite de pago. "El Contratista" cubrirá a "El H. Ayuntamiento" y éste retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule el contratista, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "El H. Ayuntamiento" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutado o por pagos indebidos. Si "El Contratista" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 60 (sesenta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "El Contratista", se considerará definitivamente aceptada por él la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a ulterior reclamación.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- "El H. Ayuntamiento" tendrá en todo tiempo el derecho de constatar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto a la obra realizada, y de comunicar a "El Contratista", por escrito, las instrucciones que estime pertinente. "El H. Ayuntamiento", a su libre arbitrio, pero de forma justificada podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por "El Contratista" para su terminación, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme se establece en la cláusula decimoquinta de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS.- "El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.



"El Contratista" presentará a "El H. Ayuntamiento" dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del fallo del concurso y antes de la suscripción del presente contrato, una fianza a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento", equivalente al 100% (cien por ciento) de los anticipos recibidos y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "El Contratista" en términos de lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Mientras "El Contratista" no otorgue las fianzas con los requisitos que más adelante se señalan, no se legitimará el contrato y por lo tanto no surtirá efecto alguno. Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula "El Contratista" no ha otorgado la fianza respectiva, "El H. Ayuntamiento" hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta del concurso, en concordancia con los artículos 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además podrá optar por No formalizar dicho contrato. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana legalmente autorizada para operar en la República Mexicana. Concluidas las obras, no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas, de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos señalados en el contrato y en la normativa correspondiente, otorgando una fianza que garantice durante un plazo de doce meses la calidad de las obras ejecutadas, "El Contratista" deberá constituir dicha fianza por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total de la obra, para solventar en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuación de las características de la calidad contratada; dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor de la Tesorería de "El H. Ayuntamiento" y continuará vigente hasta que "El Contratista" corrija los defectos o vicios ocultos que se presentaren. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de entrega de la obra, "El Contratista" solicitará por escrito a "El H. Ayuntamiento" que comunique a la institución afianzadora la cancelación de la misma.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Sea expedida a favor de la Tesorería del "H. Ayuntamiento" Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.
- B) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- C) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo en todo caso "El Contratista" presentar el endoso a la fianza en términos del convenio adicional, prórroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "El H. Ayuntamiento" lo haya autorizado, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- F) Que la póliza se extienda para garantizar por nuestro fiado ("El Contratista") el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato e incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a "El Contratista" en perjuicio de "El H. Ayuntamiento".



G) Que en tanto no se libere la fianza, "El Contratista" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por "El H. Ayuntamiento" que así lo indique.

H) Que para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación de la fianza de garantía de vicios ocultos y el Acta de Entrega-Recepción de la obra objeto del presente contrato.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, "El Contratista" se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de dicha ampliación sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "El H. Ayuntamiento" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "El Contratista" y asentarlos en la bitácora de obra.

Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes "El Contratista" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a "El Contratista", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurran tales eventos. "El H. Ayuntamiento" resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de su recepción, determinando el número de días que a su juicio debe comprender la prórroga, que deberán formalizarse mediante un convenio adicional en plazo.

En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga considerada procedente rebase el 25% (veinticinco por ciento) del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional por una sola vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que "El Contratista" incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que "El H. Ayuntamiento" pudiera dar por rescindido administrativamente el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "El Contratista" se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que forman parte integral del mismo, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de "El H. Ayuntamiento" así como para responder por su cuenta y riesgo de vicios



ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El H. Ayuntamiento" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, "El Contratista" se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización expresa y por escrito por parte de "El H. Ayuntamiento" en los términos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo "El Contratista" está de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

- A) El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control.
- B) La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "El H. Ayuntamiento" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- A).- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "El H. Ayuntamiento", en este caso se liquidará al contratista el valor de la obra recibida.
- B).- Cuando "El H. Ayuntamiento" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "El Contratista" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
- C).- Cuando de común acuerdo "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.
- D).- Cuando "El H. Ayuntamiento" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimonovena, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "El H. Ayuntamiento" el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- E).- "El Contratista" notificara a "El H. Ayuntamiento" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificará que estén debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro del plazo que establece el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., o de la fecha en que se presente, alguna de las situaciones previstas en el párrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda.

Si al recibir las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existen responsabilidades comprobadas para con "El H. Ayuntamiento", a cargo de "El Contratista", el importe de las mismas se deducirán de las



cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva de la fianza otorgada por "El Contratista".

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "El Contratista" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo acordado, a partir de la fecha de recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- En apego a lo establecido en el artículo 66 Primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "El H. Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "El Contratista", donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "El H. Ayuntamiento", éste pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras se podrá presentar por el propio "H. Ayuntamiento" o por "El Contratista", la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalúe y en su caso se aprueben los trabajos realizados, procediendo a cubrir la estimación correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagará los gastos no recuperables, siempre que éstos estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con la obra objeto de este contrato. En caso de no ser aceptada la moción de terminación anticipada del contrato, se deberá obtener de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "El H. Ayuntamiento" suministre a "El Contratista" o que éste adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedarán bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativa o judicialmente este contrato por causas de interés general o cuando "El Contratista" contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sin responsabilidad para "El H. Ayuntamiento", independientemente de aplicar las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "El H. Ayuntamiento" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión se comunicará por escrito a "El Contratista", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron, para que éste dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "El H. Ayuntamiento" que dictar resolución diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista".

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A).- Si por causas imputables a "El Contratista", éste no inicia o reanuda los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito señale "El H. Ayuntamiento".
 - B).- Si "El Contratista" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que "El H. Ayuntamiento" hubiera rechazado por defectuosos, por no ajustarse a lo convenido.
 - C).- Si "El Contratista" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "El H. Ayuntamiento".
 - D).- Si "El Contratista" no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de "El H. Ayuntamiento" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
 - E).- Si "El Contratista" oportunamente no cubre los salarios y demás prestaciones de carácter laboral a sus trabajadores.
 - F).- Si "El Contratista" está sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.
 - G).- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato no autorizados por "El H. Ayuntamiento".
 - H).- Si "El Contratista" no proporciona a "El H. Ayuntamiento" y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia, y supervisión de los materiales y trabajos.
 - I).- Si "El Contratista" realiza cesión de derecho de cobro derivado del contrato sin la autorización de "El H. Ayuntamiento".
 - J).- Si "El Contratista" no presenta oportunamente a "El H. Ayuntamiento" las pólizas de fianza que se refiere la cláusula décima primera del presente contrato, o cuando aun presentándolas, éstas no satisfagan las condiciones estipuladas.
 - K).- La violación al secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que "El H. Ayuntamiento" proporcione a "El Contratista".
 - L).- En general, por incumplimiento de parte de "El Contratista" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos y de las leyes y reglamentos aplicables.
- En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista" de cualquiera de las estipulaciones del contrato, "El H. Ayuntamiento" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula vigésima del presente contrato.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de rescisión "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer efectivas las garantías absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el



sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades de "El Contratista" que pudiesen existir. "El Contratista" tiene el derecho de inconformarse por escrito ante la autoridad municipal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.- A fin de constatar que "El Contratista" ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, "El H. Ayuntamiento" comparará mensualmente el avance de las mismas, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor al que debió realizarse, "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer la retención del 5 % multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de la obra hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comprobación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario de "El H. Ayuntamiento" a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista". Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "El Contratista", ya que en tal supuesto, "El H. Ayuntamiento" hará al programa las modificaciones relativas. "El H. Ayuntamiento" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación siempre y cuando estos se hayan cumplido correctamente, en caso de haber concluido la obra y que por caso fortuito con anterioridad no se hubieran detectado conceptos pagados, en los que "El Contratista" no cumpla con las especificaciones y la calidad de los materiales, instalaciones o los bienes de instalación permanente, especificaciones técnicas, volúmenes de obra de los conceptos contratados o hubiera deficiencias respecto al proyecto ejecutivo, de construcción o arquitectónico, en el momento de la detección "El Contratista" estará obligado a reponer de inmediato la totalidad de las deficiencias detectadas y sustentadas por los órganos ejecutores. Las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene "El H. Ayuntamiento" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados, estos cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. Del mismo modo tratándose de pago de conceptos cuya calidad no cumple con lo señalado en el proyecto ejecutivo de la obra, "El Contratista" deberá reponer totalmente los conceptos y volúmenes deficientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "El Contratista" por "El H. Ayuntamiento" asentándolo en la "Bitácora de Obra", y a partir de la fecha en que se asiente, "El Contratista" dispone de 5 (cinco) días hábiles para presentar el análisis de costo de dichos trabajos, "El H. Ayuntamiento" comunicará a "El Contratista" la autorización para iniciar los trabajos extraordinarios asentándolo en la "Bitácora de Obra".



VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener los permisos de construcción, autorizaciones y permisos que demande la ejecución de la obra, y de uso del suelo, así como las licencias de alineación y número oficial o en su defecto, documento de excepción de dichos trámites, autorizado por sesión de cabildo de "El H. Ayuntamiento".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave , y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las 09:00 horas del día 27 de MARZO del 2015 lo ratifican y firman de conformidad.


LOS CONTRATANTES


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTE MUNICIPAL

"EL H. AYUNTAMIENTO"


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

"EL CONTRATISTA"


C. DAVID ZACARIAS GÁLVAN
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. ROSA ISELE DÍAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descripción de Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

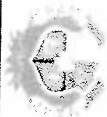
Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra			Precios Unitarios			Importes Totales					
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
3	PRELIMINARES TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO ELES AUXILIARES Y REFERENCIAS.	M2	230.00	0.0000	0.0000	230.0000	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 1,380.00	\$ -	\$ -	\$ 1,380.00
5	CONSTRUCCION DE COLUMNAS ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL No. 2 (1/4") ALAMBRON, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARRO A 1A. ESTACION, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.2700	0.0000	0.0000	0.2700	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 7,368.60	\$ -	\$ -	\$ 7,368.60
6	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION DEL No. 4 (1/2") INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARRO A 1A. ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.4400	0.0000	0.0000	0.4400	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 9,962.27	\$ -	\$ -	\$ 9,962.27
7	GIMBRA COMUN EN COLUMNAS HASTA 3.50 M. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	86.40	0.0000	0.0000	86.4000	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 20,948.54	\$ -	\$ -	\$ 20,948.54
8	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 14 CM., VAGIADO CON BOMBA EN COLUMNAS Y Muros, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	6.48	0.0000	0.0000	6.4800	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 13,546.44	\$ -	\$ -	\$ 13,546.44
10	CONSTRUCCION DE TRABES ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 2 (1/4") ALAMBRON, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARRO A 1A. ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.3100	0.0000	0.0000	0.3100	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 8,460.24	\$ -	\$ -	\$ 8,460.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Descrip. Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales				
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito	
11	ACERVO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A LA ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.7700	0.0000	0.0000	0.7700	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 17,433.98	\$	\$	\$	\$ 17,433.98
12	CIMBRA APARENTE EN TRABES DE 25 X 40 CM CON DUELA HASTA 3.50 M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	97.11	0.0000	0.0000	97.1100	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 27,197.60	\$	\$	\$	\$ 27,197.60
13	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 10 CM., VAGADO CON CARRETILLA Y BOTES EN TRABES Y LOSAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	8.09	0.0000	0.0000	8.09000	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 15,802.60	\$	\$	\$	\$ 15,802.60
	CONSTRUCCION DE LOSA DE AZOTEA														
2	CIMBRA APARENTE EN LOSAS HASTA 3.50 M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	237.92	0.0000	0.0000	237.9200	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 77,619.02	\$	\$	\$	\$ 77,619.02
3	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 3 (3/8"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, BAYONETAS, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A LA ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO EN LOSA DE INTERMEDIA Y DE AZOTEA, COLOCADO @ 18	TON	1.2900	0.0000	0.0000	1.2900	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 30,604.57	\$	\$	\$	\$ 30,604.57
4	CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 12 CMS VAGADO CON BOMBA EN LOSAS, INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	23.16	0.0000	0.0000	23.1600	\$ 2,094.02	\$ 2,094.02	\$ 2,094.02	\$ 2,094.02	\$ 48,497.50	\$	\$	\$	\$ 48,497.50
	CONSTRUCCION DE MUROS, CASTILLOS Y CADENAS														
6	MURO DE BLOQUE LIVIANO DE 10 X 20 X 40 CM. EN 20 CMS DE ESPESOR ASENTADO A REGIA Y PLOMO CON MONTERO CEMENTO ARENA 1:4 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	249.78	0.0000	0.0000	249.7800	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 46,626.43	\$	\$	\$	\$ 46,626.43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
Fondo: F.A.F.M.

Ejercicio: \$ 2,340,999.91
Localidad: NANCHITAL

No. De Obra: 2015302060059
Descrip. Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios						Importes Totales				
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. increment.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito			
7	CADENA DE DESPLANTE E INTERMEDIA DE 10 X 15 CMS CONCRETO F.C= 150 KG/CM2 ARMEX 8X10-4, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMÚN, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIALES, ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 M.	ML	160.96	0.0000	0.0000	160.9600	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 25,615.17	\$ -	\$ -	\$ 25,615.17
8	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS	ML	55.25	0.0000	0.0000	55.2500	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 8,858.23	\$ -	\$ -	\$ 8,858.23
10	ACABADOS	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ 19,848.53	\$ -	\$ -	\$ 19,848.53
12	APLANADO COMÚN EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5; ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	499.56	0.0000	0.0000	499.5600	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 53,472.90	\$ -	\$ -	\$ 53,472.90
13	APLANADO COMÚN EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5; ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	237.92	0.0000	0.0000	237.92000	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 27,615.37	\$ -	\$ -	\$ 27,615.37
1	FIRME DE 5 CMS DE ESPESOR, DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL F.C=100 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4", REV. 12 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	222.65	0.0000	0.0000	222.6500	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 22,714.75	\$ -	\$ -	\$ 22,714.75
2	EMBOQUILADO APLANADO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	111.00	0.0000	0.0000	111.0000	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 9,326.22	\$ -	\$ -	\$ 9,326.22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Fecha de elaboracion: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE DE 40 X 40 CMS. COLOR DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASENTADO CON PEGA AZULEJO, JUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	M2	222.65	0.0000	0.0300	222.6200	\$ 340.59	\$ 340.59	\$ 340.59	\$ 340.59	\$ 75,832.36	\$ -	\$ 10.22	\$ 75,822.15
4	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON MEMBRANA DE FESTER O SIMILAR A UNA MANOS, INCLUYE: APLICACION DE SELADOR SX1 A UNA MANO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	231.60	0.0000	0.0000	231.6000	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 39,608.23	\$ -	\$ -	\$ 39,608.23
	INSTALACION ELECTRICA													
6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLIDUCTO FLEXIBLE DE 3/4" CON GUIA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	ML	250.00	0.0000	0.0000	250.0000	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 4,650.00	\$ -	\$ -	\$ 4,650.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	600.00	0.0000	0.0000	600.0000	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 8,538.00	\$ -	\$ -	\$ 8,538.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 8, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	60.00	0.0000	0.0000	60.0000	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 1,654.80	\$ -	\$ -	\$ 1,654.80
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 6, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	20.00	0.0000	0.0000	20.0000	\$ 34.02	\$ 34.02	\$ 34.02	\$ 34.02	\$ 680.40	\$ -	\$ -	\$ 680.40
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CONTROL KAL 3 P X 125 AMPS EMPOTRADO A MURO, TAPA METALICA Y RESAVES	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ -	\$ -	\$ 9,342.60
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA TIPO GOZ, 1 FASE, 3 HILOS, 2 POLOS 20 AMPS, MARCA SQUARE D O SIMILAR, EN CAJIDAD, INCLUYE CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ -	\$ -	\$ 1,153.19
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA TIPO 240, 3 HILOS, 24 CIRCUITOS, INCLUYE CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ -	\$ -	\$ 6,616.31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descrip. Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SIN MEDIDOR CON CABLE DE COBRE 1 +1, CALIBRE 6, MUJA A TECHO	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.00000	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ -	\$ -	\$ 8,057.43
1	SALIDA DE CENTRO PARA LUMINARIA TIPO SPOT 1 X 32 WATTS MARCA MAGG O SIMILAR EN PLATÓN, INCLUYE LUMINARIA INCANDESCENTE POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	10.00	0.0000	0.0000	10.0000	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ -	\$ -	\$ 8,452.90
2	SALIDA DE LAMPARA CON GABINETE DE LUJO 2 X 38 WATTS, INCLUYE POLIDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	15.00	0.0000	0.0000	15.0000	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ -	\$ -	\$ 15,499.50
3	LAMPARA DE PISO, AISLANTE AL AGUA, ESPECIAL PARA EXTERIOR DE 125 WATTS, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	5.00	0.0000	0.0000	0.0000	\$ 1,311.92	\$ 1,311.92	\$ 1,311.92	\$ 1,311.92	\$ 1,311.92	\$ -	\$ -	\$ 6,559.60
4	SALIDA DE CONTACTO SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZINO LINEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	40.00	0.0000	0.0000	40.0000	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ -	\$ -	\$ 16,800.00
5	SALIDA DE PARAGUADOR SENCILLO O DOBLE, INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINZINO LINEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	10.00	0.0000	0.0000	10.0000	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ -	\$ -	\$ 4,200.00
	CANCELERIA DE ALUMINIO													
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDALES A BASE DE TUBERIA DE ALUMINIO DE 3" Y 2" DE DIÁMETRO, EMPOTRADAS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y PRUEBAS.	ML	23.00	0.0000	0.0000	23.0000	\$ 882.01	\$ 882.01	\$ 882.01	\$ 882.01	\$ 882.01	\$ -	\$ -	\$ 20,286.23
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FIOS A BASE DE ALUMINIO MULTIFIL EN LINEA DE 3" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, ESMERILADO, INASTILADO, HASTA 3.50 M DE ALTURA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAJES, TORNERILLAS, VINIL, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	M2	83.65	0.0000	0.0000	83.6500	\$ 1,384.51	\$ 1,384.51	\$ 1,384.51	\$ 1,384.51	\$ 1,384.51	\$ -	\$ -	\$ 115,814.26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: **NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO**
 Fondo: **F.A.F.M.**
 No. De Obra: **2015302060059**
 Descrip. Obra: **REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA**
 Fecha de elaboracion: **05 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Ejercido: \$ **2,340,999.91**
 Localidad: **NANCHITAL**

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE LOCALS COMERCIALES A BASE DE CRISTAL CLARO DE 10 MM DE ESPESOR, ESMERILADO, INASTILLABLE, DOS HOJAS DE 1.00 X 2.80 M, CADA UNA, ABATIBLES PIVOTE DE CENTRADO Y SEGURO A PISO	PZA	5.00	0.0000	0.0000	5.0000	\$ 6,901.76	\$ 6,901.76	\$ 6,901.76	\$ 6,901.76	\$ 34,508.80	\$	\$	\$ 34,508.80
11	PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	785.48	0.0000	0.0000	785.4800	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 45,504.97	\$	\$	\$ 45,504.97
12	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA BAÑOS	M2	230.00	0.0000	0.0000	230.0000	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 1,315.60	\$	\$	\$ 1,315.60
	PRELIMINARES													
2	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EYES AUXILIARES Y REFERENCIAS	M2	40.00	3.0100	0.0000	43.0100	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 240.00	\$ 18.06	\$	\$ 258.06
3	EXCAVACION CON MAQUINARIA, EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO I, EN PRESENCIA DE AGUA, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD MAXIMA, INCLUIE: MAINE DE TALUDES Y FONDO	M3	6.00	17.1400	0.0000	23.1400	\$ 34.61	\$ 34.61	\$ 34.61	\$ 34.61	\$ 207.66	\$ 593.22	\$	\$ 800.88
4	CARGA Y ACARREO A CAMION VOLTEO CON MAQUINARIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y/O EXCAVACION; 1er. KM	M3	4.60	11.5600	0.0000	16.1600	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ 164.54	\$ 413.50	\$	\$ 578.04
	CONSTRUCCION DE CIMENTACION													
6	CONSTRUCCION DE PLANTILLA DE DESPLANTE DE 8 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F.C-100 KG/CM2, HECHO EN OBRA, TMA. 20 MM, INCLUIE: ELABORACION, ACARREO HASTA 1ra. ESTACION A 20 M, VACIADO, TENDIDO Y VIBRADO, CIMBRA Y DESCIMBRA	M2	6.00	16.7000	0.0000	22.7000	\$ 157.37	\$ 157.37	\$ 157.37	\$ 157.37	\$ 944.22	\$ 2,628.08	\$	\$ 3,572.30
7	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 2 (1/4" AAABRON, INCLUIE: HABITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1a. ESTACION, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	TON	0.0829	0.0000	0.0067	0.0762	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 2,262.43	\$	\$ 182.85	\$ 2,079.58

(Handwritten signatures and initials)



**H. AVUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: **NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO** Ejercicio: \$ **2,340,999.91**
 Fondo: **F.A.F.M.** Localidad: **NANCHITAL**
 No. De Obra: **2015302060059**
 Descripción: Obra: **REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA** Fecha de elaboración: **05 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales				
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. presup.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deducivas	Importe finiquito	
4	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A LA ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.4488	0.0000	0.1072	0.3416	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 10,161.52	\$ -	\$ -	\$ 2,427.17	\$ 7,734.35
9	CIMBRA COMÚN EN ZAPATAS DE CIMENTACION INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	4.80	1.9600	0.0000	6.7600	\$ 206.35	\$ 206.35	\$ 206.35	\$ 206.35	\$ 990.48	\$ 404.45	\$ -	\$ -	\$ 1,394.93
10	CIMBRA COMÚN EN CONTRAIBRABES, DADOS DE CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	35.75	0.2400	0.0000	35.9900	\$ 227.04	\$ 227.04	\$ 227.04	\$ 227.04	\$ 8,116.68	\$ 54.49	\$ -	\$ -	\$ 8,171.17
11	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, AGREGADO MAXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 10 CMS VACADO CON CARRETELLA Y BOTES EN CIMENTACION, INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	4.60	2.3800	0.0000	6.9800	\$ 2,097.84	\$ 2,097.84	\$ 2,097.84	\$ 2,097.84	\$ 9,650.06	\$ 4,992.86	\$ -	\$ -	\$ 14,642.92
	CONSTRUCCION DE MUROS, CASTILLOS Y CADENAS														
13	MURO DE BLOCC LIVIANO DE 10 X 20 X 40 CM, EN 10 CMS DE ESPESOR ASENTADO A REGLA Y PLOMO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	67.17	0.0000	27.2400	39.93000	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 186.67	\$ 12,538.62	\$ -	\$ -	\$ 5,084.89	\$ 7,453.73
1	CADENA DE DESPLANTE E INTERMEDIA Y CERRAMIENTO DE 10 X 15 CMS CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMEX 8X10-4, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMÚN, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIALES, ACARREO A PRIMERA ESTACION A 20.00 M.	ML	60.10	0.0000	40.0600	20.0400	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 159.14	\$ 9,564.31	\$ -	\$ -	\$ 6,375.15	\$ 3,189.17
2	CASTILLO DE SECCION 10 X 15 CMS CONCRETO F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4" REFORZADA CON ARMEX 8X12 - 4, INCLUYE: CIMBRA 2 CARAS, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	ML	22.12	0.0000	0.7000	21.4200	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 160.33	\$ 3,546.50	\$ -	\$ -	\$ 112.23	\$ 3,434.27
	CONSTRUCCION DE COLUMNAS														
4	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 2 (1/4") / ALAMBROÑ, INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A LA ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	TON	0.0258	0.0000	0.0008	0.0250	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 704.11	\$ -	\$ -	\$ 21.83	\$ 682.28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Fecha de elaboracion: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. Increment.	P.U. decrement.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
4	ACERO DE REFUERZO EN ORIENTACION DE NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS	TON	0.0989	0.0108	0.0000	0.1097	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 2,339.25	\$ 244.53	\$ -	\$ 2,483.78
5	ACABRERO A 1A. ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.0989	0.0108	0.0000	0.1097	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 2,339.25	\$ 244.53	\$ -	\$ 2,483.78
6	CIMBRA COMUN EN COLUMNAS HASTA 3.50 M DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	13.25	8.7100	0.0000	22.0200	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 242.46	\$ 3,212.60	\$ 2,126.37	\$ -	\$ 5,338.97
7	CONCRETO PREMECLADO FC=250 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 5/4". REVENIMIENTO DE 14 CM, VAGIADO CON BOMBA EN COLUMNAS Y MUROS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	0.66	0.9900	0.0000	1.6500	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 1,379.73	\$ 2,069.60	\$ -	\$ 3,449.33
9	CONSTRUCCION DE TRABES	TON	0.0933	0.0000	0.0526	0.0407	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 27,291.10	\$ 2,546.26	\$ -	\$ 1,435.51	\$ 1,110.75
10	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL NO. 4 (1/2"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACABRERO A 1A. ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	TON	0.3699	0.0000	0.1592	0.2107	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 22,641.53	\$ 8,375.10	\$ -	\$ 3,604.53	\$ 4,770.57
11	CIMBRA APARENTE EN TRABES DE 25 X 40 CM. CON DUELA HASTA 1.50 M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	37.14	0.0000	15.9900	21.1500	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 280.07	\$ 10,401.80	\$ -	\$ 4,478.32	\$ 5,923.48
12	CONCRETO PREMECLADO FC=250 KG/CM2. AGREGADO MAXIMO 3/4". REVENIMIENTO DE 10 CM, VAGIADO CON CARETILLA Y BOTES EN TRABES Y LOSAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	2.48	0.0000	1.0700	1.4100	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 1,953.35	\$ 4,844.31	\$ -	\$ 2,090.08	\$ 2,754.22
1	CONSTRUCCION DE LOSA DE AZOTEA	M2	38.55	4.3600	0.0000	43.0100	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 326.24	\$ 17,809.18	\$ 1,422.41	\$ -	\$ 14,031.58

[Handwritten signatures and initials]



**H. AVUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Fecha de elaboracion: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Ejercido: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
2	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL No. 3 (3/8"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, BAYONETAS, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREO A 1a. ESTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, EN LOSA DE INTERMEDIA Y DE AZOTEA, COLOCADO @ 18	TON	0.2179	0.0515	0.0000	0.2694	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 23,724.47	\$ 5,189.56	\$ 1,221.81	\$ -	\$ 6,391.37
3	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4", REVENIMIENTO DE 12 CMS VAGADO CON BOMBA EN LOSAS, INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M3	3.87	0.4300	0.0000	4.3000	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50	\$ 8,090.24	\$ 898.92	\$ -	\$ 8,989.15
ACABADOS														
5	APLANADO COMUN EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	134.34	65.0200	0.0000	199.3600	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 107.04	\$ 14,379.75	\$ 6,959.74	\$ -	\$ 21,339.49
6	APLANADO COMUN EN PLATONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ESPESOR PROMEDIO 2 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	M2	38.65	4.3600	0.0000	43.0100	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 116.07	\$ 4,486.11	\$ 506.07	\$ -	\$ 4,992.17
7	FIRME DE 5 CMS DE ESPESOR, DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL F'c=100 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4" REV. 12 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	29.33	13.6800	0.0000	43.0100	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 102.02	\$ 2,992.25	\$ 1,395.63	\$ -	\$ 4,387.88
8	EMBOQUILADO APLANADO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	18.84	0.0000	5.6400	13.2000	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 84.02	\$ 1,582.94	\$ -	\$ 473.87	\$ 1,109.06
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE DE 40 X 40 CMS, COLOR DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASEITADO CON PEGA AZULEO, JUNTADO CON LEHADA DE CEMENTO BLANCO-AGUA, INCLUYE: RECORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS	M2	29.33	13.6800	0.0000	43.0100	\$ 325.01	\$ 325.01	\$ 325.01	\$ 325.01	\$ 9,532.54	\$ 4,446.14	\$ -	\$ 13,978.68

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Fondo: F.A.F.M. Localidad: NANCHITAL
 No. De Obra: 2015302060059 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON MEMBRANA DE FESTER O SIMILAR A UNA MANOS. INCLUYE: APLICACION DE SELLADOR 5X1 A UNA MANO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	M2	38.65	4.3600	0.0000	43.0100	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 171.02	\$ 6,609.92	\$ 745.65	\$ -	\$ 7,355.57
12	INSTALACION HIDROSANITARIA RAMALEO PARA INSTALACION HIDRAULICA A BASE DE TUBERIA DE CPVC HIDRAULICA DE 3/4" PARA RED GENERAL. INCLUYE: CONEXIONES Y FIJACION HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA.	SAL	85.00	0.0000	0.0000	85.0000	\$ 77.48	\$ 77.48	\$ 77.48	\$ 77.48	\$ 6,585.80	\$ -	\$ -	\$ 6,585.80
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO (WC) COMPLETO. INCLUYE: WC SANITARIO MODELO ECONOMICO COLOR BLANCO MARCA ORION O SIMILAR, TANQUE BAJO, CUELLO DE CERA, ASIENTO, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	0.0000	0.0000	6.00000	\$ 1,234.66	\$ 1,234.66	\$ 1,234.66	\$ 1,234.66	\$ 7,407.96	\$ -	\$ -	\$ 7,407.96
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO (MINGITORIO) MODELO ECONOMICO EN COLOR BLANCO MARCA ORION O SIMILAR, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00	0.0000	1.0000	1.0000	\$ 3,193.86	\$ 3,193.86	\$ 3,193.86	\$ 3,193.86	\$ 6,387.72	\$ -	\$ 3,193.86	\$ 3,193.86
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO (LAVABO) MODELO COSMOS MARCA ORION O SIMILAR, INCLUYE: SOPORTE, MECIADORA, CESPOL, MANGUERA COLEX, VALVULA ANGULAR, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 1,171.21	\$ 1,171.21	\$ 1,171.21	\$ 1,171.21	\$ 2,342.42	\$ -	\$ -	\$ 2,342.42
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 1100 LTS. INCLUYE: BASE, HERRALES, CONEXIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION, INCLUYE DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DEL EXISTENTE	PZA	1.00	0.0000	0.0000	1.0000	\$ 3,299.22	\$ 3,299.22	\$ 3,299.22	\$ 3,299.22	\$ 3,299.22	\$ -	\$ -	\$ 3,299.22
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE 20 X 20 CM MUEBLES EN COLOR QUE DESIGNE LA SUPERFICIE A UTILIZADO CON PEGAZULEJO A HUESO	M2	72.52	27.1600	0.0000	99.6800	\$ 291.47	\$ 291.47	\$ 291.47	\$ 291.47	\$ 21,137.40	\$ 7,916.33	\$ -	\$ 29,053.73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Fondo: F.A.F.M.

No. De Obra: 2015302060059

Descripción de Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Ejercicio: \$ 2,340,999.91
Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra					Precios Unitarios					Importes Totales				
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	Vol. P.U.	P.U. increment.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito			
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA ANTIDERRAPANTE DE 30 X 30 CMS. EN COLOR QUE DESIGNE LA SUPERVISION, JUNTEADO CON PEGAZUENO A HUESO.	M2	38.65	4.3600	0.0000	43.0100	\$ 283.12	\$ 283.12	\$ 283.12	\$ 283.12	\$ 10,942.59	\$ 1,334.40	\$ -	\$ 12,176.99			
7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLDUCTO FLEXIBLE DE 3/4" CON GUIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	ML	100.00	0.0000	0.0000	100.0000	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 18.64	\$ 1,864.00	\$ -	\$ -	\$ 1,864.00			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 12. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO. CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	200.00	0.0000	15.0000	185.0000	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 14.23	\$ 2,846.00	\$ -	\$ 213.45	\$ 2,632.55			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW CALIBRE 8. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO. CONEXIONES Y PRUEBAS	ML	40.00	0.0000	40.0000	0.0000	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 27.58	\$ 1,103.20	\$ -	\$ 1,103.20	\$ -			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CONTROL KAL 3 P X 125 AMPS EMPOTRADO A MURO, TAPA METALICA Y RESINAS	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ 9,342.60	\$ -	\$ 9,342.60	\$ -			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA TIPO 002, 1 FASE, 3 HILOS, 2 POLOS 20 AMPS, MARCA, SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ 1,153.19	\$ -	\$ 1,153.19	\$ -			
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA OO-24M, 3 HILOS, 24 CIRCUITOS, INCLUYE CONEXIONES Y PRUEBAS	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ 6,616.31	\$ -	\$ 6,616.31	\$ -			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA, SIN MEDIDOR CON CABLE DE COBRE 1 +1, CALIBRE 6, MUFA A TECHO	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ 8,057.43	\$ -	\$ 8,057.43	\$ -			
1	SAIDA DE CENTRO PARA LUMINARIA TIPO SPOT 1 X 32 WATTS MARCA MAGG O SIMILAR EN PLAFON. INCLUYE LUMINARIA INCANDESCENTE, POLDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	4.00	0.0000	4.0000	0.0000	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 845.29	\$ 3,381.16	\$ -	\$ 3,381.16	\$ -			
2	SAIDA DE LUMINARIA CON GABINETE DE LUD 2 X 38 WATTS INCLUYE POLDUCTO, CABLE THW CALIBRE 12, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	4.00	0.0000	1.0000	3.0000	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 1,033.30	\$ 4,133.20	\$ -	\$ 1,033.30	\$ 3,099.90			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINQUITO DE OBRA**

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Fondo: F.A.F.M. Localidad: NANCHITAL
 No. De Obra: 2015302060059 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. increment.	P.U. decrement.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
3	SAUDA DE CONTACTO SENCILLO O DOBLE. INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINIZÑO LINEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 840.00	\$ -	\$ -	\$ 840.00
4	SAUDA DE APAGADOR SENCILLO O DOBLE. INCLUYE CHALUPA PVC, CONTACTO (1-2) Y PLACA TIPO QUINIZÑO LINEA MODUS DE UNA O DOS VENTANAS, INCLUYE, CONEXIONES Y PRUEBAS	SAL	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 840.00	\$ -	\$ -	\$ 840.00
5	REGISTRO ELÉCTRICO PREFABRICADO DE SECCIÓN 0.40 X 0.60 X 0.60. INCLUYE EXCAVACION, COLOCACION, MARCO Y TAPA	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 1,328.21	\$ 1,328.21	\$ 1,328.21	\$ 1,328.21	\$ 1,328.21	\$ -	\$ 1,328.21	\$ -
CANCELERIA DE ALUMINIO														
7	FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTAS PARA W.C. DE SECCION 0.70 M DE ANCHO X 1.60 M DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO EN LINEA DE 3" Y DUELA, INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, FIJACION Y FUNCIONAMIENTO	PZA	6.00	0.0000	0.0000	6.0000	\$ 1,730.38	\$ 1,730.38	\$ 1,730.38	\$ 1,730.38	\$ 10,382.28	\$ -	\$ -	\$ 10,382.28
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE BAÑOS ABATIBLE DE UNA HOJA, DE 0.90 X 2.76 M. PIVOTE DE CENTRADO Y SEGURO A PISO	PZA	2.00	0.0000	0.0000	2.0000	\$ 3,895.40	\$ 3,895.40	\$ 3,895.40	\$ 3,895.40	\$ 7,790.80	\$ -	\$ -	\$ 7,790.80
PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES														
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA LINEA VINILINEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, EN MUROS Y PLAFONES HASTA 3.50 M DE ALTURA, INCLUYE: UNA MANO DE SELADOR Y UNA DE PINTURA.	M2	105.82	136.5500	0.0000	242.3700	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 58.06	\$ 6,143.91	\$ 7,928.09	\$ -	\$ 14,072.00



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
 Fondo: F.A.F.M. Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 No. De Obra: 2015302060059 Localidad: NANCHITAL
 Descripción de Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales						
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deducivas	Importe finiquito			
	ESTACIONAMIENTO, JUEGOS Y ÁREAS VERDES																
	EXTERIOR																
	PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'C = 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10. DISEÑO ABANICO EUROPEO DE CEMIX, ACABADO PUJUDO UTILIZANDO ENDURECEDOR CHROMIX COLOR ARENA. DESMOLDANTE NEUTRO Y SELLADOR ACRILICO IMPERCOOL DE CEMIX CON JUNTAS DE DILATACIÓN CON CORTE DE DISCO DE 3 CMS DE PROFUNDIDAD A CADA 2 M O SIMILARES EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; CIMBRA EN FRONTERAS, MOLDES, HABILITADO DE MALLA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, COLADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	529.51	50.0100	0.0000	579.51000	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 228,192.33	\$ 21,551.81	\$ -	\$ -	\$ 249,739.83
1	ELABORACION DE GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 DE 15 X 20 X 25 CMS DE SECCIÓN, ARISTAS BOLEADAS; INCLUYE: DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA DE MADERA, DESMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	39.27	0.0000	0.0000	39.2700	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 6,728.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,728.52
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO ALPORNBA. INCLUYE: COLOCACIÓN Y DESPESOR A BASE DE TIERRA LIMPIA	M2	248.72	0.0000	125.7600	122.9600	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 14,662.04	\$ -	\$ 7,413.55	\$ -	\$ 7,248.49
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRAFICO PESADO EN GUARNICIONES CON UN DESARROLLO DE 30 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	39.27	0.0000	0.0000	39.2700	\$ 34.44	\$ 34.44	\$ 34.44	\$ 34.44	\$ 34.44	\$ 34.44	\$ 1,352.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,352.46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Fondo: F.A.F.M. Localidad: NANCHITAL
 No. De Obra: 2015302060059 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015
 Descrip. Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales					
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deducivas	Importe finiquito		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL MODELO 5CG180 LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 15 NIÑOS. CON DIMENSIONES DE 3.00 X 7.00 M. INCLUYE: CASITA CON TECHO DE LONA, RESBALADILLA INDIVIDUAL, DOS ESCALERAS COLGANTES, RAMPA MARINERA, RAPEL DE MADERA, PASAMANOS TUBULAR, DOS COLUMPIOS, UN PAR DE COLGADORES, LLANTA VOLANTE, TELESCOPIO Y CUATRO BANDERINES	PZA	1.00	0.0000	1.0000	0.0000	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ 41,500.73	\$ -	\$ 41,500.73	\$ -
5	SUMINISTRO Y FIJACION DE BANCAS METALICAS MODELO E30BIC-TUB LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS. CON DIMENSIONES DE 2.16 X 0.63 X 0.69 M. INCLUYE: BANCA DE METAL CON PLACAS BASE, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE DIAM. Y LAMINA PERFORADA CAL. 14 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC	PZA	12.00	0.0000	12.0000	0.0000	\$ 4,416.60	\$ 4,416.60	\$ 4,416.60	\$ 4,416.60	\$ 4,416.60	\$ 4,416.60	\$ 52,999.20	\$ -	\$ 52,999.20	\$ -
6	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA EXTRAORDINARIOS	M2	1,110.00	0.0000	1,110.0000	0.0000	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 5.72	\$ 6,349.20	\$ -	\$ 6,349.20	\$ -
8	INSTALACION DE JUEGO INFANTIL MODELO 5CG180 LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 15 NIÑOS. CON DIMENSIONES DE 3.00 X 7.00 M. INCLUYE: CASITA CON TECHO DE LONA, RESBALADILLA INDIVIDUAL, DOS ESCALERAS FIJAS TUBULARES, ESCALERA COLGANTE, RAMPA MARINERA, RAPEL DE MADERA, PASAMANOS TUBULAR, DOS COLUMPIOS, UN PAR DE COLGADORES, LLANTA VOLANTE, TELESCOPIO Y CUATRO BANDERINES	PZA	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	\$ 2,938.88	\$ 2,938.88	\$ 2,938.88	\$ 2,938.88	\$ 2,938.88	\$ 2,938.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	FIJACION DE BANCAS METALICAS MODELO E30BIC-TUB LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS. CON DIMENSIONES DE 2.16 X 0.63 X 0.69 M. INCLUYE: BANCA DE METAL CON PLACAS BASE, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE DIAM. Y LAMINA PERFORADA CAL. 14 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC	PZA	0.00	4.0000	0.0000	4.0000	\$ 370.62	\$ 370.62	\$ 370.62	\$ 370.62	\$ 370.62	\$ 370.62	\$ -	\$ 1,482.48	\$ -	\$ 1,482.48

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio: NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descrip. Obra: REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Ejercicio: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Fecha de elaboracion: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra			Precios Unitarios			Importes Totales					
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deducivas	Importe finiquito
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRANDALES EN PASILLOS DE PLANTA ALTA EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y ESCALERAS DE ACCESO A 2do. NIVEL A BASE DE ALUMINIO BLANCO; TUBULARES DE 3", 2" Y 1" DE DIAMETRO; INCLUYE: FIACION, PIAS, TORNILLOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0.00	50.4800	0.0000	50.4800	\$ 1,845.23	\$ 1,845.23	\$ 1,845.23	\$ 1,845.23	\$ -	\$ 93,147.21	\$ -	\$ 93,147.21
	EMBARCADERO													
13	REHABILITACION DE PILOTES EXISTENTES A BASE DE TUBERIA ACRO AL CARBON DE 10" DE DIAM. INCLUYE: DESCARBEZO, LIMPIEZA MECANICA Y PROTECCION ANTICORROSIVA	KG	0.00	2,978.3300	0.0000	2,978.33000	\$ 33.10	\$ 33.10	\$ 33.10	\$ 33.10	\$ -	\$ 98,582.72	\$ -	\$ 98,582.72
1	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURA SEMIPESADA A BASE DE CAVAL MONTEN DE 4" Y TUBERIA DE 4" DE DIAM. PARA SOPORTE DE EMBARCADERO, INCLUYE: CORTES, SODADURAS, DESPERDICIOS, PROTECCION ANTICORROSIVA	KG	0.00	827.0400	0.0000	827.0400	\$ 49.35	\$ 49.35	\$ 49.35	\$ 49.35	\$ -	\$ 40,814.42	\$ -	\$ 40,814.42
2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE EMBARCADERO A BASE DE MADERA TRATADA, UTILIZANDO TABLONES DE 2" DE ESPESOR, 6" DE ANCHO Y LONGITUD DE 10', FUDOS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNILLERIA DE TIPO CABEZA EMBUTIDA (DE COCHE); INCLUYE: TRATAMIENTO FINAL A LA MADERA	M2	0.00	5,6600	0.0000	5,6600	\$ 1,077.72	\$ 1,077.72	\$ 1,077.72	\$ 1,077.72	\$ -	\$ 6,099.90	\$ -	\$ 6,099.90
3	SUMINISTRO Y FABRICACION DE TECHUMBRE CON LAMINA GALVALTEA CALIBRE 26, FIADAS A SOPORTES MEDIANTE A PIAS AUTOROSCANTES Y AUTOSELANTES; INCLUYE: SOPORTERIA BASE DE MADERA TRATADA (POLINES Y DUELAS)	M2	0.00	54.9000	0.0000	54.9000	\$ 612.31	\$ 612.31	\$ 612.31	\$ 612.31	\$ -	\$ 33,615.82	\$ -	\$ 33,615.82
	DEMOLICIONES													
5	DESMANTELAMIENTO DE MUJERES DE BANO EXISTENTES CON RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: CARGA Y ACAREO DE LOS MATERIALES, PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	0.00	11.0000	0.0000	11.0000	\$ 142.35	\$ 142.35	\$ 142.35	\$ 142.35	\$ -	\$ 1,565.85	\$ -	\$ 1,565.85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO

Fondo: F.A.F.M.

No. De Obra: 2015302060059

Descripción Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Ejercicio: \$ 2,340,999.91

Localidad: NANCHITAL

Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios				Importes Totales			
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. incremen.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
6	DEMOLICIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EXISTENTES CON MAQUINARIA. INCLUYE DEMOLICIÓN DE MUJOS DE BLOCK, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y LOSA MAGIZA, SIN RECUPERACIÓN DE MATERIAL	M3	0.00	15.2900	0.0000	15.2900	\$ 285.79	\$ 285.79	\$ 285.79	\$ 285.79	\$ -	\$ 4,369.73	\$ -	\$ 4,369.73
7	CARGA Y AGARREO A CAMIÓN VOLTEO CON MAQUINARIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN. 1er. KM	M3	0.00	15.2900	0.0000	15.2900	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ 35.77	\$ -	\$ 546.92	\$ -	\$ 546.92
CAMELIONES														
9	ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE CONCRETO PREMEZCLADO F.C=150 KG/CM2 DE 15 X 20 X 25 CMS DE SECCIÓN, ARISTAS BOLEADAS. INCLUYE: DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA DE MADERA, DESCIBRADO, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	127.9900	0.0000	127.9900	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ 171.34	\$ -	\$ 21,929.81	\$ -	\$ 21,929.81
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO ALFOMBRA. INCLUYE: COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE CAPA VEGETAL DE 7 CM. DESPESOR A BASE DE TIERRA LIMPIA	M2	0.00	48.8300	0.0000	48.8300	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ 58.95	\$ -	\$ 2,878.53	\$ -	\$ 2,878.53
MUROS														
12	CONSTRUCCIÓN DE CONTRABASE DE 0.15 M X 0.20 M. DE PERALTE. REFORZADAS CON 6 VARILLAS DEL NO. 3 EN FORMA LONGITUDINAL Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACIÓN. CONCRETO F.C=200 KG/CM2. PLANTILLA DE DESPLANTE DE 5 CMS. DE ESPESOR. CONCRETO SIMPLE DE F.C=100 KG/CM2. EXCAVACIÓN Y RELLENO DE CEPAL. DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR	ML	0.00	28.0000	0.0000	28.0000	\$ 243.29	\$ 243.29	\$ 243.29	\$ 243.29	\$ -	\$ 6,812.12	\$ -	\$ 6,812.12
13	CONSTRUCCIÓN DE CASTILLOS DE 0.10 M X 0.15 M DE SECCIÓN Y HASTA 1.50 M DE ALTURA. REFORZADOS CON 6 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACIÓN. CONCRETO F.C=200 KG/CM2. CIMBRAS DOS CARAS Y DESCIMBRA	ML	0.00	18.0000	0.0000	18.0000	\$ 173.53	\$ 173.53	\$ 173.53	\$ 173.53	\$ -	\$ 3,123.54	\$ -	\$ 3,123.54
1	CONSTRUCCIÓN DE CADENAS INTERMEDIAS Y/O CERRAMIENTO DE 0.10 M X 0.15 M DE SECCIÓN. REFORZADOS CON 6 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACIÓN. CONCRETO F.C=200 KG/CM2. CIMBRA Y DESCIMBRA	ML	0.00	28.0000	0.0000	28.0000	\$ 174.71	\$ 174.71	\$ 174.71	\$ 174.71	\$ -	\$ 4,891.88	\$ -	\$ 4,891.88

[Handwritten signatures and stamps]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO

Ejercicio: \$ 2,340,999.91
Localidad: NANCHITAL

Fondo: F.A.F.M.
No. De Obra: 2015302060059

Descripción de Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA

Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra			Precios Unitarios			Importes Totales					
			Vol. presup.	Vol. activas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P.U. PRESUP.	P.U. Increment.	P.U. decremen.	P.U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito
2	CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCC MAZCO DE 10 X 20 X 40 CMS JUNTADOS CON MORTERO MEZCLA CEM-ARE PROPORCION 1:4. A PLOMO Y NIVEL	M2	0.00	35.1000	0.0000	35.1000	\$ 238.98	\$ 238.98	\$ 238.98	\$ 238.98	\$ 8,388.20	\$ -	\$ -	\$ 8,388.20
3	CONSTRUCCION DE TALUD MARGINAL A BASE DE ZAMPREDO CON CONCRETO F'c=150 KG/CM2, TMA 20 MM HECHO EN OBRA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 RIADA A TALUD POR MEDIO DE ANCLAS DE ALAMBRO, INCLUYE CIMBRA EN FRONTERAS Y DESCIMBRA	M2	0.00	42.0000	0.0000	42.0000	\$ 281.93	\$ 281.93	\$ 281.93	\$ 281.93	\$ 11,841.06	\$ -	\$ -	\$ 11,841.06
5	ESTAMPADO PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'c = 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DISEÑO ABANICO EUROPEO DE CEMIX. ACABADO PULIDO UTILIZANDO ENDURECEDOR CROMIX COLOR ARENA, DESMOLDANTE NEUTRO Y SELLADOR APLICULO IMPERCOOL DE CEMIX CON JUNTAS DE DILATACION CON CORTE DE DISCO DE 3 CMS DE PROFUNDIDAD A CADA 2 M O SIMILARES EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS TECNICAS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO: CIMBRA EN FRONTERAS, MOLDES, HABILITADO DE MALLA, ACARREOS, CORTES, DESPHEIDIDOS, COLADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO	M2	0.00	50.0000	0.0000	50.0000	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 430.95	\$ 21,547.50	\$ -	\$ -	\$ 21,547.50
7	ALUMBRADO CONSTRUCCION DE BASE PARA LUMINARIA DE SECCION TIPO PHAMIDE TIPO TRUNCADA DE 40 X 40 CMS DE CORDON, 80 CMS DE ALTURA Y 80 X 80 CMS DE BASE. CONCRETO F'c=200 KG/CM2 REFORZADA CON VARILLAS DEL # 4 EN ARBOS SENTIDOS @ 15 CMS DE SEPARACION Y 4 ANCLAS TIPO 1" DE 3/4" Y 60 CMS DE LONGITUD TUBOS HEXAGONALES, AHOGADAS, INCLUYE EXCAVACION, CIMBRA, DESCIMBRA Y RELENO	PZA	0.00	7.0000	0.0000	7.0000	\$ 2,147.11	\$ 2,147.11	\$ 2,147.11	\$ 2,147.11	\$ 15,029.77	\$ -	\$ -	\$ 15,029.77

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER.
FINIQUITO DE OBRA

FORMATO 10

DATOS GENERALES

Municipio NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
 Fondo: F.A.F.M.
 No. De Obra: 2015302060059
 Descrip. Obra: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA
 Ejercido: \$ 2,340,999.91
 Localidad: NANCHITAL
 Fecha de elaboración: 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

Clave	Concepto	Unidad	Cantidades de Obra				Precios Unitarios			Importes Totales					
			Vol. presup.	Vol. aditivas	Vol. deduc.	Vol. finiquito	P. U. PRESUP.	P. U. incremen.	P. U. decremen.	P. U. finiquito	Importe presup.	Importe aditiva	Importe deductivas	Importe finiquito	
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SOLAR CON LAMPARA LED DE 85 WATTS; POTENCIA LUMINICA 6400 LM, ARREGLO SOLAR DE 250 WATTS PARA OPERAR 9 HORAS POR LA NOCHE, POSTE CONICO DE 11 M DE ALTURA, GABINETE METALICO PARA BATERIAS Y CONTROL, GALVANIZADO RECUBIERTO DE POLIESTER CON AISLAMIENTO TERMICO PARA PROTEGER LA VIDA DE LAS MISMAS, APROPIADAS PARA INTemperIE. DOS BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA UN RESPALDO DE 3 DIAS	PZA	0.000	7.00000	0.00000	7.00000	\$ 28,124.72	\$ 28,124.72	\$ 28,124.72	\$ 28,124.72	\$	\$ 196,873.04	\$	\$	\$ 196,873.04
Subtotales Hoja			\$	1,551,336.70	\$	643,312.66	\$	176,541.64	\$	2,018,103.37					
Sumas totales			\$	1,551,336.70	\$	643,312.66	\$	176,541.64	\$	2,018,103.37					
TOTAL											IVA		\$ 322,896.54		
TOTAL													\$ 2,340,999.91		

CONCENTRADO		
ESTIMACIÓN	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA
1	\$ 675,782.61	\$ 783,907.83
2	\$ 372,620.70	\$ 432,240.01
3	\$ 387,706.34	\$ 449,739.35
4	\$ 102,953.15	\$ 119,425.65
5	\$ 179,242.62	\$ 207,921.44
6	\$ 299,797.95	\$ 347,765.62
TOTAL	\$ 2,018,103.37	\$ 2,340,999.91

IMPORTE S/IVA		
IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA	
CONTRATO: \$ 1,551,336.70	\$ 1,799,550.57	
CONVENIO \$ 466,766.67	\$ 541,449.34	
TOTAL \$ 2,018,103.37	\$ 2,340,999.91	

IMPORTE FINIQUITO		
IMPORTE FINIQUITO	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA
\$ 2,018,103.37	\$ -	\$ 2,340,999.91
SALDO \$ -	\$ -	\$ -

C. DAVID ZACARIAS GALVÁN
 Comratista
 Ejecuto

ING. ROSAISELA DIAZ GODOY
 Directora De Obras Públicas
 Autorizo para Pago

UIC. BRENDA ESTHER WRAZANILLERICO
 Presidente Municipal
 Vo. Bo.

ING. JOSÉ ANTONIO DIAZ NIEVES
 Supervisor
 Verificó

C. ADOLFO MORALES ZARATE
 Tesorero Municipal
 Enterado para Pago



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION N° 2015302060059

Nº DE CONTRATO: HANV/C.I.R./F.A.F.M./002/2015
 DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).
 LOCALIZACIÓN: PLAZA DE LA JUVENTUD
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ZAGASA S.A. DE C.V.
 FECHA DE INICIO: 31 DE MARZO DEL 2015
 FECHA DE TERMINO: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015
 RECURSO: F.A.F.M.

EN LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015, REUNIDOS EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DENOMINADOS "REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA)." PARA LLEVAR A CABO LA REVISION DE LA OBRA EN REFERENCIA, ENCONTRANDOSE TOTALMENTE TERMINADOS Y QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE.

REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA).

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, CERTIFICAMOS QUE SU EJECUCION SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA INGENIERIA DE DETALLE Y QUE EL OBJETIVO QUE ORIGINO LA NECESIDAD DE ESTE ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITA.

DICHOS TRABAJOS SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y SE EROGO EL RECURSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
CONTRATO	\$ 1,551,336.70	\$ 248,213.87				\$ 1,799,550.57

	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	5 AL MILLAR	TOTAL
ESTIMACIÓN 1	\$ 675,782.61	\$ 108,125.22	\$ 783,907.83		\$ 3,378.91	\$ 780,528.92
ESTIMACIÓN 2	\$ 372,620.70	\$ 59,619.31	\$ 432,240.01		\$ 1,863.10	\$ 430,376.91
ESTIMACIÓN 3	\$ 387,706.34	\$ 62,033.01	\$ 449,739.35		\$ 1,938.53	\$ 447,800.82
ESTIMACIÓN 4	\$ 102,953.15	\$ 16,472.50	\$ 119,425.65		\$ 514.77	\$ 118,910.88
ESTIMACIÓN 5	\$ 179,242.62	\$ 28,678.82	\$ 207,921.44		\$ 896.21	\$ 207,025.23
ESTIMACIÓN 6 (FINIQUITO)	\$ 299,797.95	\$ 47,967.67	\$ 347,765.62		\$ 1,498.99	\$ 346,266.63
TOTAL	\$ 2,018,103.37	\$ 322,896.54	\$ 2,340,999.91		\$ 10,090.51	\$ 2,330,909.40

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DESPUES DE LEIDA, ESTANDO LOS PRESENTES EN RECIBIR EL ESTUDIO ANTERIORMENTE DESCRITO.

ENTREGA

CONSTRUCTORA ZAGASA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

ING. ROSA ISELA DIAZ GODDY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



CONVENIO UNICO DE MODIFICACION AL CONTRATO AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO

OBRA No: 2015302060059-2

CONVENIO UNICO DE MODIFICACION AL CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. HANV/C.I.R./F.A.F.M./002/2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER. REPRESENTADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO Y/O EL SINDICO MUNICIPAL C. EUSEBIO RUIZ RUIZ Y POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ZAGASA, S.A. DE C.V.; EL C. DAVID ZACARIAS GALVAN, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE LAS PARTES

- 1.- EL MUNICIPIO DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIOS PROPIOS Y QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.
- 2.- EL CONTRATO DE OBRA ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y DEMAS DISPOSICIONES SUPLETORIAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y APLICABLES A LOS MUNICIPIOS.
- 3.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE: CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURIDICA, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS.

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 27 DE MARZO DE 2015, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO BAJO EL No. HANV/C.I.R./F.A.F.M./002/2015, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA, CON NUMERO DE OBRA 2015302060059 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: "REHABILITACION DE LA PLAZA DE LA JUVENTUD 2da. ETAPA" CON UN IMPORTE DE \$ 1'551,336.70 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.) MAS \$ 248,213.87 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M. N.) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1'799,550.57 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 M. N.). "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTANDO CON INICIO A PARTIR DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015 Y TERMINACION EL DIA 29 DE MAYO DE 2015.
- 2.- EL PRESENTE CONVENIO, ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO AL ARTICULO 48 EL CUAL ESTABLECE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL". SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARIAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERA CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 30.



JUSTIFICACION

DEBIDO A LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO QUE SE GENERARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, TALES COMO LAS REALIZADAS PARA LA AMPLIACION Y TECHADO DEL EMBARCADERO DE TRANSPORTE FLUVIAL, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION MARGINAL, PROTECCION DE TALUDES MARGINALES Y EL ALUMBRADO; LA SUPERVISION DETERMINO OTORGAR LA AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO CORRSPONDIENTE.

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL CONSISTE EN AMPLIAR EL PLAZO Y MONTO DE EJECUCION DE LA OBRA Y AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. HANV/C.I.R./F.A.F.M./002/2015, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, EL MUNICIPIO MEDIANTE BITACORA NOTIFICA A LA CONTRATISTA LAS MODIFICACIONES AL MONTO CONTRATADO, ASI MISMO EL MUNICIPIO AUTORIZA DICHA AMPLIACION

SEGUNDA.- EL MONTO EXCEDENTE TIENE UN INCREMENTO, QUE DE ACUERDO A LA TABLA COMPARATIVA DEL FORMATO DE FINIQUITO (FORMATO 10) Y TOMANDO EN CUENTA VOLUMENES ADITIVOS Y DEDUCTIVOS RESULTA UN IMPORTE DE \$ 466,766.67 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 74,682.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M. N.) SUMANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE \$ 541,449.34 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M. N.); EL CUAL REPRESENTA EL 30.00 % DEL COSTO TOTAL CONTRATADO. (LA ADECUACION DE VOLUMENES PARA LA VALORIZACION DE LA OBRA ES PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO).

TABLA DE VOLUMES EXCEDENTES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS								
clave	Concepto	Un	Volumen Contratado	Volumen Finiquito	P.U. Contratado	P.U. Finiquito	Importe Contratado	Importe Finiquito
1	EXTRAORDINARIOS							
2	INSTALACION DE JUEGO INFANTIL MODELO SCG180 LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 15 NINOS; CON DIMENSIONES DE 3.00 X 7.00 M; INCLUYE: CASITA CON TECHO DE LONA, RESBALADILLA INDIVIDUAL, DOS ESCALERAS FIJAS TUBULARES, ESCALERA COLGANTE, RAMPA MARINERA, RAPEL DE MADERA, PASAMANOS TUBULAR, DOS COLUMPIOS, UN PAR DE COLGADORES, LLANTA, VOLANTE, TELESCOPIO Y CUATRO BANDERINES	PZA	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,938.88	\$ 0.00	\$ 0.00
3	FIJACION DE BANCAS METALICAS MODELO E30BIC-TUB LINEA PLAY CLUB CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS; CON DIMENSIONES DE 2.16 X 0.63 X 0.69 M; INCLUYE: BANCA DE METAL CON	PZA	0.00	4.00	\$ 0.00	\$ 370.62	\$ 0.00	\$ 1,482.48



	PLACAS BASE, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE DIAM. Y LAMINA PERFORADA CAL. 14 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC							
4	PLAZA							
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDALES EN PASILLOS DE PLANTA ALTA EDIFICIO DE LOCALES COMERCIALES Y ESCALERAS DE ACCESO A 2do. NIVEL A BASE DE ALUMINIO BLANCO; TUBULARES DE 3", 2" Y 1" DE DIAMETRO; INCLUYE: FIJACION, PIJAS, TORNILLOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0.00	50.48	\$ 0.00	\$1,845.23	\$ 0.00	\$ 93,147.21
	EMBARCADERO							
	REHABILITACION DE PILOTES EXISTENTES A BASE DE TUBERIA ACERO AL CARBON DE 10" DE DIAM. INCLUYE: DESCABEZADO, LIMPIEZA MECANICA Y PROTECCION ANTICORROSIVA	KG	0.00	2978.33	\$ 0.00	\$33.10	\$ 0.00	\$ 98,582.72
	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ESTRUCTURA SEMIPESADA A BASE DE CANAL MONTEN DE 4" Y TUBERIA DE 4" DE DIAM. PARA SOPORTE DE EMBARCADERO, INCLUYE: CORTES, SODADURAS, DESPERDICIOS, PROTECCION ANTICORROSIVA	KG	0.00	827.04	\$ 0.00	\$49.35	\$ 0.00	\$ 40,814.42
	SUMINISTRO Y FABRICACION DE EMBARCADERO A BASE DE MADERA TRATADA, UTILIZANDO TABLONES	M2	0.00	5.66	\$ 0.00	\$1,077.72	\$ 0.00	\$ 6,099.80



DE 2" DE ESPESOR, 6" DE ANCHO Y LONGITUD DE 10', FIJADOS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNILLERIA DE TIPO CABEZA EMBUTIDA (DE COCHE); INCLUYE: TRATAMIENTO FINAL A LA MADERA								
SUMINISTRO Y FABRICACION DE TECHUMBRE CON LAMINA GALVATEJA CALIBRE 26, FIJADAS A SOPORTES MEDIANTE A PIJAS AUTOROSCANTES Y AUTOSELLANTES; INCLUYE: SOPORTERIA BASE DE MADERA TRATADA (POLINES Y DUELAS)	M2	0.00	54.9	\$ 0.00	\$612.31	\$ 0.00	\$33,615.82	
DEMOLICIONES								
DESMANTELIAMIENTO DE MUEBLES DE BAÑO EXISTENTES CON RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION	PZA	0.00	11.00	\$ 0.00	\$142.35	\$ 0.00	\$1,565.85	
DEMOLICION DE BANOS PUBLICOS EXISTENTES CON MAQUINARIA, INCLUYE DEMOLICION DE MUROS DE BLOCK, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y LOSA MACIZA, SIN RECUPERACION DE MATERIAL	M2	0.00	15.29	\$ 0.00	\$285.79	\$ 0.00	\$4,369.73	
CARGA Y ACARREO A CAMION VOLTEO CON MAQUINARIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y/O EXCAVACION; 1er. KM	M3	0.00	15.29	\$ 0.00	\$35.77	\$ 0.00	\$546.92	
CAMELLONES								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ELABORACION DE GUARNICION TRAPEZOIDAL DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 DE 15 X 20 X 25 CMS DE SECCION, ARISTAS BOLEADAS; INCLUYE: DEMOLICION, EXCAVACION, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	127.99	\$ 0.00	\$171.34	\$ 0.00	\$ 21,929.81
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO ALFOMBRA, INCLUYE: COLOCACION Y SUMINISTRO DE CAPA VEGETAL DE 7 CM. DE PESOR A BASE DE TIERRA LIMPIA	M2	0.00	48.83	\$ 0.00	\$58.95	\$ 0.00	\$ 2,878.53
MUROS							
CONSTRUCCION DE CONTRABE DE 0.15 M X 0.20 M DE PERALTE; REFORZADAS CON 6 VARILLAS DEL No. 3 EN FORMA LONGITUDINAL Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACION; CONCRETO F'C=200 KG/CM2; PLANTILLA DE DESPLANTE DE 5 CMS. DE ESPESOR, CONCRETO SIMPLE DE F'C=100 KG/CM2, EXCAVACION Y RELLENO DE CEPA; DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR	ML	0.00	28.00	\$ 0.00	\$243.29	\$ 0.00	\$ 6,812.12
CONSTRUCCION DE CASTILLOS DE 0.10 M X 0.15 M DE SECCION Y HASTA 1.50 M DE ALTURA; REFORZADOS CON 6 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACION; CONCRETO F'C=200 KG/CM2; CIMBRA DOS CARAS Y DESCIMBRA	ML	0.00	18.00	\$ 0.00	\$173.53	\$ 0.00	\$ 3,123.54
CONSTRUCCION DE CADENAS INTERMEDIAS	ML	0.00	28.00	\$ 0.00	\$174.71	\$ 0.00	\$ 4,891.88



Y/O CERRAMIENTO DE 0.10 M X 0.15 M DE SECCION; REFORZADOS CON 6 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAM. @ 15 CMS. DE SEPARACION; CONCRETO F'C=200 KG/CM2; CIMBRA Y DESCIMBRA								
CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK MACIZO DE 10 X 20 X 40 CMS, JUNTEADOS CON MORTERO MEZCLA CEM-ARE PROPORCION 1:4, A PLOMO Y NIVEL	M2	0.00	35.10	\$ 0.00	\$238.98	\$ 0.00	\$ 8,388.20	
CONSTRUCCION DE TALUD MARGINAL A BASE DE ZAMPEADO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2, TMA 20 MM HECHO EN OBRA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 FIJADA A TALUD POR MEDIO DE ANCLAS DE ALAMBRO, INCLUYE, CIMBRA EN FRONTERAS Y DESCIMBRA	M2	0.00	42.00	\$ 0.00	\$281.93	\$ 0.00	\$ 11,841.06	
ESTAMPADO								
PISO DE CONCRETO ESTAMPADO F'C = 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESP. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, DISEÑO ABANICO EUROPEO DE CEMIX, ACABADO PULIDO UTILIZANDO ENDURECEDOR CROMIX COLOR ARENA, DESMOLDANTE NEUTRO Y SELLADOR ACRILICO IMPERCOOL DE CEMIX CON JUNTAS DE DILATAACION CON CORTE DE DISCO DE 3 CMS DE PROFUNDIDAD A CADA 2 M O SIMILARES EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS TECNICAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE	M2	0.00	50.00	\$ 0.00	\$430.95	\$ 0.00	\$ 21,547.50	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; CIMBRA EN FRONTERAS, MOLDES, HABILITADO DE MALLA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, COLADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO								
ALUMBRADO								
CONSTRUCCION DE BASE PARA LUMINARIA DE SECCION TIPO PIRAMIDE TIPO TRUNCADA DE 40 X 40 CMS DE CORONA, 80 CMS DE ALTURA Y 80 X 80 CMS DE BASE; CONCRETO F'C=200 KG/CM2 REFORZADA CON VARILLAS DEL # 4 EN AMBOS SENTIDOS @ 15 CMS DE SEPARACION Y 4 ANCLAS TIPO "L" DE 3/4" Y 60 CMS DE LONGITUD Y TUERCAS HEXAGONALES, AHOGADAS, INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA, DESCIMBRA Y RELLENO	PZA	0.00	7.00	\$ 0.00	\$2,147.11	\$ 0.00	\$ 15,029.77	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SOLAR CON LAMPARA LED DE B5 WATTS, POTENCIA LUMINICA 6400 LM, ARREGLO SOLAR DE 250 WATTS PARA OPERAR 9 HORAS POR LA NOCHE, POSTE CONICO DE 11 M DE ALTURA, GABINETE METALICO PARA BATERIAS Y CONTROL, GALVANIZADO RECUBIERTO DE POLIESTER CON AISLAMIENTO TERMICO PARA PROTEGER LA VIDA DE LAS MISMAS, APROPIADAS PARA INTEMPERIE, DOS BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA UN RESPALDO DE 3 DIAS	PZA	0.00	7.00	\$ 0.00	\$28,124.72	\$ 0.00	\$ 196,873.04	



								Subtotales	\$ 573,540.50
								I.V.A. (16%)	\$ 91,766.48
								Importe Total	\$ 665,306.98

TERCERA- QUEDANDO MODIFICADO EL MONTO DEL CONTRATO EN: \$ 2'018,103.37 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 37/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 322,896.54 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M. N.) SUMANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE \$ 2'340,999.91 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M. N.). ASI MISMO EL PLAZO DE EJECUCION SERA DEL 31 DE MARZO DE 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CUARTA- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD: CON LA(S) MODIFICACION(ES) A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS VOLUMENES DE OBRA DESCRITOS EN EL CONTRATO PACTADO Y SUS PARTES INTEGRANTES, LAS CUALES NO SUFRIERON INCREMENTO ALGUNO; TALES COMO, CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS ASI COMO LOS ANEXOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL PLAZO DE EJECUCION SIN INCREMENTAR EL MONTO DE LA OBRA Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO DICHA AMPLIACION, EN VIRTUD DE LOS IMPREVISTOS FISICOS QUE SURGIERON DURANTE LA EJECUCION DE LOS MISMOS.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONVENIO DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESION, OBLIGANDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2015.



RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

LOS CONTRATANTES

"POR EL MUNICIPIO"

"POR EL MUNICIPIO"

"EL CONTRATISTA"

LIC. BRENDA ESTRINEER MANZANILLA

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ

C. DAVID ZACARIAS GALVAN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO UNICO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ING. ROSA ISELA DIAZ GODDY

L. C. P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONTRALOR MUNICIPAL

ING. JOSÉ ANTONIO DIAZ NIEVES.

SUPERVISOR DE OBRA